

LICITACIÓN PLURIANUAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TGM.-EBD-02/16
VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y
DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE ESTE ORGANISMO

Talleres Gráficos de México, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo dispuesto en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, a través de la Gerencia de Administración, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **LICITACIÓN PLURIANUAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TGM.-EBD-02/16**, para la venta del desecho de papel proveniente de imprenta útil y de los desechos de generación periódica de este Organismo de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I.- DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL QUE ESTE ORGANISMO GENERA PERIÓDICAMENTE Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA.

Se efectuará la venta aproximada, sujeta a la producción de TGM de los siguientes desechos de generación periódica año: 2017-2018

Partida	Descripción de tipo de papel	Precio Mínimo de Venta por kg o Pza. antes de I.V.A.	Kg o Pza. estimados a Generar dependiendo de la producción	Monto total estimado a generar
Única	Papel proveniente de Imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	\$ 0.8181	200,000.00 Kg	\$ 163,620.00
	Papel Archivo	\$ 0.4239	100,000.00 Kg	\$ 42,390.00
	Papel con tubo	\$ 0.7940	20,000.00 Kg	\$ 15,880.00
	Papel de Capa o Lomo	\$ 0.9175	20,000.00 Kg	\$ 18,350.00
	Papel Revoltura	\$ 0.2761	10,000.00 Kg	\$ 2,761.00
	Papel Periódico	\$ 0.4374	150,000.00 Kg	\$ 65,610.00
	Papel Pliego Impreso	\$ 0.4752	100,000.00 kg	\$ 47,520.00
	Papel Provenientes de Revistas, publicaciones y folletos	\$ 0.4083	60,000.00 Kg	\$ 24,498.00
	Papel Viruta color	\$ 0.3746	80,000.00 Kg	\$29,968.00
	Papel Viruta de 2 ^{da} con goma	\$ 0.3002	40,000.00 Kg	\$ 12,008.00
	Cartón	\$ 0.3705	20,000.00 Kg	\$ 7,410.00
	Madera proveniente de tarimas	\$ 0.6969	2,000.00 Kg	\$ 1,393.80
	Lámina de Aluminio	\$ 7.8448	6,000.00 Kg	\$47,068.80
	Desecho ferroso de segunda	\$ 1.0928	1,000.00 Kg	\$ 1,092.00
	Polietileno	\$ 1.2607	900.00 Kg	\$ 1,134.63
Garrafón de Plástico de un galón	\$ 0.2828	200.00 Pza.	\$ 56.56	

	Garrafón de Plástico de 18 litros	\$ 1.4132	200.00 Pza.	\$ 282.64
	Garrafón de Plástico de 20 litros	\$ 1.6005	200.00 Pza.	\$ 320.10
MONTO TOTAL ESTIMADO A GENERAR				\$ 481,364.33

***Precios sujetos a cambios de la lista de valores mínimos de la Secretaría de la Función Pública para desechos de Bienes Muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración pública, publicada el 11 de Octubre de 2016, por lo que de haber variaciones dentro de la vigencia se realizarán los ajustes correspondientes, la propuesta económica que oferte un valor menor al valor mínimo será desechada.**

El desecho materia de la presente licitación son ofrecidos en venta en Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México. Y en las condiciones en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes que dichos desechos pudieran presentar.

II.- CALENDARIO

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Verificación Física	05-12-2016 10:00 Hrs.	El punto de reunión será en la entrada principal de este Organismo ubicado en Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México. Para realizar el recorrido a las diferentes áreas, dentro del mismo inmueble donde se encuentran los bienes.
Junta de Aclaraciones.	06-12-2016 10:00 Hrs.	Salón de Usos Múltiples en la P.B. Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Delg. Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.
Recepción de Documentos y Apertura de Ofertas Económicas	07-12-2016 16:00 Hrs.	Salón de Usos Múltiples en la P.B. Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Delg. Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.
Fallo y Adjudicación.	08-12-2016 10:00 Hrs.	Salón de Usos Múltiples en la P.B. Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Delg. Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

III.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES

- A)** Presentar carta en hoja membretada **Bajo Protesta de decir verdad** de: Ser persona física o moral que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

No podrán participar las personas que se encuentren dentro de alguno de los supuestos del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Los participantes o sus representantes legales deberán firmar de conformidad en cada una de las hojas, las bases que previamente se colocarán en una mesa, en el acto de recepción de documentos.

Para personas morales:

- B)** Presentar copia certificada y copia simple para su cotejo del acta constitutiva de la empresa y del poder notarial que acredite su personalidad como representante legal de la empresa, debidamente inscritos en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en su caso original y copia simple para su cotejo de la constancia que acredite su alta ante el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).

Para personas físicas:

- C) En caso de acudir en calidad de representante de una persona física, deberá presentar carta poder simple; acompañada de las identificaciones en original y copia de las partes y las correspondientes a los testigos.

D) Documentación para personas físicas y morales:

1. Descripción amplia de los servicios que ofrece la empresa participante así como los procedimientos que aplicara para el procesamiento de los desechos generados en TGM en caso de ser adjudicado, en concordancia con lo señalado en las **BASES** de esta convocatoria con firma autógrafa del participante.
2. Garantizar por escrito y **bajo protesta de decir verdad**, que los empleados cuentan con las condiciones de salud necesarias para el manejo de desperdicios y manipulación de los mismos además que sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por Talleres Gráficos de México.
3. Entregar carta compromiso de que es el único responsable de la integridad física de sus empleados, dentro y fuera de las instalaciones de TGM por cualquier causa.
4. Presentar en hoja membretada los datos de sus oficinas administrativas, incluir el domicilio y cuando menos un teléfono fijo y un número de celular en donde se pueda localizar 24:00 horas los siete días de la semana.
5. Entregar un escrito **bajo protesta de decir verdad** que durante la vigencia del contrato mantendrá un mínimo de 2 elementos fijos y la Subgerencia de Servicios Generales puede solicitarle el número de empleados necesarios para cumplir con los retiros y necesidades según la producción de TGM.
6. Comprobante original y copia de pago por la compra de las bases de la licitación, expedido por la Caja de Talleres Gráficos de México. Original y copia de identificación oficial vigente del representante (Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar o Cedula Profesional).
7. Para demostrar su capacidad de operación y cumplimiento normativo en la materia, los licitantes deberán presentar original y copia para su cotejo de la Licencia Ambiental Única del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), y su plan de manejo presentado y aprobado ante la Secretaría en los formatos que esta autoridad determine, según fundamento legal, en los artículos **23, 32, 55 y 59** fracción III de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento, Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. Dicha licencia debe estar vigente y autorizada por la autoridad competente al momento de presentar propuesta técnica, no se aceptarán trámites sin concluir.
8. Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
9. Escrito, donde el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.
10. Escrito en donde el licitante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la adquisición del servicio objeto de la presente Licitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.
11. Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
12. Cheque de caja o certificado a favor de Talleres Gráficos de México por el importe del 10% exacto del monto total estimado a generar partida única cuyo importe corresponderá a \$48,136.43 (Cuarenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos 43/100 M.N.).
La garantía a que se refiere el párrafo anterior, será devuelta a los interesados a la conclusión del acto de Fallo, salvo la que corresponda al proponente que resultara adjudicado, misma que será retenida a título de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas. De existir discrepancia en el importe ofertado establecido en número y letra, la oferta será desechada.
13. La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.
14. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de destruir materiales electorales de alta seguridad por el procedimiento de molino e hidropulper cuando se lo solicite TGM sin costo adicional a TGM.

15. Escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana.
16. Cédula de oferta económica debidamente requisitado, presentada en sobre cerrado y lacrado, conforme al formato que se integra como **FORMATO I** a estas bases, la cual deberá llenarse a máquina o con bolígrafo, y en forma legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
La oferta deberá ser firmada autógrafamente por el representante legal o apoderado.
Asimismo, se informa que de existir discrepancia en el importe ofertado en número y letra, la oferta será desechada.
La presentación de la oferta implica que el proponente acepta las condiciones de la enajenación y las condiciones físicas de los bienes.
17. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declare tener la capacidad técnica y humana suficientes para dar respuesta al retiro del desecho de generación periódica que emite T. G. M. en un plazo no mayor a 12 hrs.
18. Escrito bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de destruir materiales de alta seguridad generados en TGM y por cuestiones de seguridad se hace responsable de la destrucción total, generando un certificado de destrucción para el cliente sin costo adicional a TGM.
19. Carta bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado se comprometen a instalar como mínimo un equipo de compactación con una capacidad de compactación de pacas de 300 a 500 Kg. (661. Lbs. a 1102 lbs), esta se instalará en el sótano de las instalaciones de TGM se deberá asignar por su cuenta y riesgo el personal suficiente para su expedita operación (De dos a cuatro personas de acuerdo a la operatividad de este Organismo). Mostrar evidencia fotográfica del equipo a instalar y presentar factura original y copia para su cotejo. Si por motivos necesarios por cargas de trabajo se le puede solicitar más equipos de compactación.
20. Original y copia simple para su cotejo, de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o de la Cédula Fiscal correspondiente.
21. Carta compromiso mediante la cual el participante garantice que se responsabiliza por la reparación de cualquier posible daño ocasionado con motivo de las maniobras de retiro y desalojo en caso de ser adjudicado.
22. Con fundamento en el Quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, y en el Segundo Párrafo de la Norma Trigésima Tercera de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública.

Deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad con fecha, nombre y firma del representante legal de la empresa o persona física en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los siguientes supuestos: (las personas morales utilizando papel membretado de su empresa)

- 22.1. Tener interés personal, de negocios o familiar hasta cuarto grado de parentesco de afinidad o civil, con los servidores públicos de este Organismo que intervienen de cualquier forma en el procedimiento de enajenación.
- 22.2. Habérsele rescindido administrativamente un contrato similar, en los 2 años calendario anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
- 22.3. Haber proporcionado información falsa, o que haya actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento para la adjudicación de un contrato con esta Entidad.

IV.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Entregar su documentación en un sobre y su oferta en otro, ambos cerrados, debidamente identificados con el nombre y razón social del participante, firma del participante o su representante legal y rotulados como: “**SOBRE No. 1 DOCUMENTACIÓN**” y “**SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA**”

EL SOBRE No. 1 DOCUMENTACIÓN.- Deberá contener la siguiente documentación:

IV.I. La documentación señalada en el numeral III incisos A) B) o C) según sea el caso y los citados en el inciso D) numerales 1,2,3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,13,14,15,17,18,19,20,21,21,y 22

EL SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA.- Deberá contener la siguiente documentación:

IV.II. Cédula de oferta económica (**Formato I**), citada en el inciso D) numeral 16

IV.III. El cheque señalado en el inciso D) numeral 12

Será causa de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases; así como el que las ofertas presentadas no cubran al menos el precio mínimo de venta fijado en las presentes bases.

V.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

1. En la verificación física el punto de reunión será en la entrada principal de este Organismo ubicado en Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México. para realizar el recorrido a las áreas dentro del mismo inmueble donde se encuentran los desechos, misma que se realizará el 05 de dic de 2016, a las 10:00 hrs.
2. La Junta de Aclaraciones se realizará el 06 de diciembre de 2016, a las 10:00 hrs. Las preguntas se deberán entregar por escrito como mínimo 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones, en la Subgerencia de Servicios Generales en el 1er. Piso de Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Delg. Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.
3. El acto de recepción de documentos y apertura de ofertas se llevará a cabo el 07 de diciembre de 2016, a las 16:00 hrs., en el cual se dará lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los invitados, informándose de aquellas que en su caso, se desechen debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motiven tal determinación.
4. El acto de Fallo y Adjudicación se realizará el 08 de diciembre de 2016, a las 10:00 hrs. al efecto la Entidad emitirá un dictamen que servirá como sustento para el fallo, mediante el cual se adjudicarán los bienes.

Los actos a que se refiere este apartado, se realizarán en el Salón de Usos Múltiples en la Planta Baja de la Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Delg. Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México. Con estricto apego al horario establecido. Después de la hora señalada en estas bases, no se permitirá la entrada a ningún participante.

A estos actos podrán asistir los invitados cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que sin estar participando en el proceso de licitación manifieste su interés de estar presente en dichos actos, con la condición de que deberán de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En los actos de Junta de Aclaraciones, recepción de documentos, apertura de ofertas y de Fallo y Adjudicación, se levantarán las actas administrativas correspondientes, mismas que deberán firmar los asistentes.

La omisión de firma por parte de los invitados no invalidará su contenido y efectos.

VI.- FORMA DE PAGO

Una vez que se haya dado a conocer el Fallo, el adjudicado deberá dejar en calidad de garantía el cheque al que hace referencia el punto señalado en el apartado 3 en el inciso D) numeral 12, de estas bases, el cual servirá para garantizar el pago total de los desechos adjudicados, el retiro oportuno de los mismos y en su caso la reparación de los daños que se pudieran causar. Una vez comprobado el pago y efectuado el total de los retiros será devuelta dicha garantía.

La garantía de cumplimiento de las ofertas, se hará efectiva en caso de que el adjudicado incumpla en el pago total de los desechos, o en cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes bases y en el contrato correspondiente.

La persona física o moral que resulte adjudicado, tendrá para realizar el pago de los desechos retirados, dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores al mes vencido.

VII.- RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los desechos objeto de esta licitación, será en Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Delg. Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

El retiro de los desechos será de conformidad a la solicitud según la producción que genere Talleres Gráficos de México, por conducto de la Subgerencia de Servicios Generales.

En el caso de incumplimiento en el retiro del desecho por parte del adjudicado, se aplicará una sanción del 2% sobre el importe total de la oferta presentada por cada día hábil de retraso.

El costo de las maniobras, fletes y demás gastos relacionados con el retiro de los desechos, correrá a cuenta del adjudicado; así como la reparación de cualquier posible daño ocasionado con motivo de las maniobras de retiro y desalojo.

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los desechos será, al participante que presente la oferta económica de mayor valor y que haya cubierto todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Si se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el propio acto de Fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatado y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

Si el adjudicado no cumpliera con las obligaciones contraídas o con el pago retiros realizados, la garantía que hubiere constituido se aplicará en beneficio de esta Entidad.

Talleres Gráficos de México podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los desechos a la segunda o siguientes mejores ofertas que haya sido aceptada en los términos de la presente licitación.

Cuando los postores no contraigan obligaciones derivadas de la presente licitación, se les reintegrará su depósito de garantía.

IX.- MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las conclusiones a que se llegue en la Junta de Aclaraciones, obligarán por igual a todos los participantes, hayan o no asistido y si de la reunión resulta necesaria la modificación de las bases, dichas modificaciones quedarán contenidas en el acta respectiva, misma que estará a disposición de los participantes y de la cual se entregará copia simple a solicitud expresa de cada participante.

X.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los incisos y numerales de la convocatoria y las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- f) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- g) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por TGM
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.

i) Cuando se solicite “Bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

XI.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La presente licitación se declarará desierta, cuando nadie se registre para participar en el acto de apertura de ofertas; cuando ninguna de las ofertas presentadas cubra al menos el precio mínimo de venta de los desechos; o ninguna cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases.

XII.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se deriven de este procedimiento deberán asentarse en el acta respectiva. Los inconformes podrán presentarlas ante el Órgano Interno de Control en Talleres Gráficos de México.

XIII.- SANCIONES

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los desechos, se hará efectiva la garantía correspondiente y la Entidad podrá adjudicar dichos desechos a la segunda o mejores siguientes propuestas económicas aceptadas.

XIV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Al firmar de conformidad las presentes bases, el interesado acepta bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos adscritos a la Entidad, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

XV.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La vigencia del compromiso celebrado entre este “**ORGANISMO**” y el adjudicado será del **01 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018**, teniendo “**EL ORGANISMO**” la facultad de darlo por terminado anticipadamente por no convenir a sus intereses o en atención de alguna resolución de la autoridad competente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a “**EL ADJUDICADO**” con **05 (cinco)** días de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca.

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2016

FORMATO I
LICITACIÓN PLURIANUAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TGM.-EBD-02/16
CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE
DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA

Nombre del participante: _____

Domicilio: _____

R.F.C.: _____ Teléfono: _____

Partida	Descripción de tipo de papel	Precio Venta por kg o Pza. antes de I.V.A.	Kg o Pza. estimados a Generar dependiendo de la producción	Monto total estimado a generar
Única	Papel proveniente de Imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	\$	200,000.00 Kg	\$
	Papel Archivo	\$	100,000.00 Kg	\$
	Papel con tubo	\$	20,000.00 Kg	\$
	Papel de Capa o Lomo	\$	20,000.00 Kg	\$
	Papel Revoltura	\$	10,000.00 Kg	\$
	Papel Periódico	\$	150,000.00 Kg	\$
	Papel Pliego Impreso	\$	100,000.00 kg	\$
	Papel Provenientes de Revistas, publicaciones y folletos	\$	60,000.00 Kg	\$
	Papel Viruta color	\$	80,000.00 Kg	\$
	Papel Viruta de 2 ^{da} con goma	\$	40,000.00 Kg	\$
	Cartón	\$	20,000.00 Kg	\$
	Madera proveniente de tarimas	\$	2,000.00 Kg	\$
	Lámina de Aluminio	\$	6,000.00 Kg	\$
	Desecho ferroso de segunda	\$	1,000.00 Kg	\$
	Polietileno	\$	900.00 Kg	\$
	Garrafón de Plástico de un galón	\$	200.00 Pza.	\$
	Garrafón de Plástico de 18 litros	\$	200.00 Pza.	\$
	Garrafón de Plástico de 20 litros	\$	200.00 Pza.	\$
MONTO TOTAL				\$

- Ofrezco por la partida única la siguiente cantidad en moneda nacional antes de I.V.A.:

Cantidad en Número	\$
Cantidad en Letra	

Ciudad de México., _____ de _____ de 2016

(NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE.

Nombre de la empresa:

Licitación No. TGM.-EBD-02/16

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	ENTREGADA POR EL LICITANTE	
		SI	NO
SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN			
Presentar carta en hoja membretada Bajo Protesta de decir verdad de: Ser persona física o moral que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. No podrán participar las personas que se encuentren dentro de alguno de los supuestos del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	III. Inciso a		
Presentar copia certificada y copia simple para su cotejo del acta constitutiva de la empresa y del poder notarial que acredite su personalidad como representante legal de la empresa, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en su caso original y copia simple para su cotejo de la constancia que acredite su alta ante el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA). (Morales)	III. Inciso b		
En caso de acudir en calidad de representante de una persona física, deberá presentar carta poder simple; acompañada de las identificaciones en original y copia de las partes y las correspondientes a los testigos. (Físicas)	III. Inciso c		
Descripción amplia de los servicios que ofrece la empresa participante así como los procedimientos que aplicara para el procesamiento de los desechos generados en TGM en caso de ser adjudicado, en concordancia con lo señalado en las BASES de esta convocatoria con firma autógrafa del participante.	D) 1		
Garantizar por escrito y bajo protesta de decir verdad , que los empleados cuentan con las condiciones de salud necesarias para el manejo de desperdicios y manipulación de los mismos además que sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por Talleres Gráficos de México.	D) 2		
Entregar carta compromiso de que es el único responsable de la integridad física de sus empleados, dentro y fuera de las instalaciones de TGM por cualquier causa.	D) 3		
Presentar en hoja membretada los datos de sus oficinas administrativas, incluir el domicilio y cuando menos un teléfono fijo y un número de celular en donde se pueda localizar 24:00 horas los siete días de la semana.	D) 4		
Entregar un escrito bajo protesta de decir verdad que durante la vigencia del contrato mantendrá un mínimo de 2 elementos fijos y la Subgerencia de Servicios Generales puede solicitarle el número de empleados necesarios para cumplir con los retiros y necesidades según la producción de TGM.	D) 5		

Comprobante original y copia de pago por la compra de las bases de la licitación, expedido por la Caja de Talleres Gráficos de México. Original y copia de identificación oficial vigente del representante (Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar o Cedula Profesional).	D) 6		
Para demostrar su capacidad de operación y cumplimiento normativo en la materia, los licitantes deberán presentar original y copia para su cotejo de la Licencia Ambiental Única del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), y su plan de manejo presentado y aprobado ante la Secretaría en los formatos que esta autoridad determine, según fundamento legal, en los artículos 23, 32, 55 y 59 fracción III de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento, Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. Dicha licencia debe estar vigente y autorizada por la autoridad competente al momento de presentar propuesta técnica, no se aceptarán trámites sin concluir.	D) 7		
Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	D) 8		
Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.	D) 9		
Escrito en donde el licitante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la adquisición del servicio objeto de la presente Licitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.	D) 10		
Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad , que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	D) 11		
La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	D) 13		
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de destruir materiales electorales de alta seguridad por el procedimiento de molino e hydropulper cuando se lo solicite TGM sin costo adicional a TGM.	D) 14		
Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad , que es de nacionalidad mexicana.	D) 15		
Escrito bajo protesta de decir verdad , en el que declare tener la capacidad técnica y humana suficientes para dar respuesta al retiro del desecho de generación periódica que emite T. G. M. en un plazo no mayor a 12 hrs.	D) 17		
Escrito bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de destruir materiales de alta seguridad generados en TGM y por cuestiones de seguridad se hace responsable de la destrucción total, generando un certificado de destrucción para el cliente sin costo adicional a TGM.	D) 18		
Carta bajo protesta de decir verdad , que de resultar adjudicado se comprometen a instalar como mínimo un equipo de compactación con una capacidad de compactación de pacas de	D) 19		

<p>300 a 500 Kg. (661. Lbs. a 1102 lbs), esta se instalará en el sótano de las instalaciones de TGM se deberá asignar por su cuenta y riesgo el personal suficiente para su expedita operación (De dos a cuatro personas de acuerdo a la operatividad de este Organismo). Mostrar evidencia fotográfica del equipo a instalar y presentar factura original y copia para su cotejo. Si por motivos necesarios por cargas de trabajo se le puede solicitar más equipos de compactación.</p>			
<p>Original y copia simple para su cotejo, de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o de la Cédula Fiscal correspondiente.</p>	D) 20		
<p>Carta compromiso mediante la cual el participante garantice que se responsabiliza por la reparación de cualquier posible daño ocasionado con motivo de las maniobras de retiro y desalojo en caso de ser adjudicado.</p>	D) 21		
<p>Con fundamento en el Quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, y en el Segundo Párrafo de la Norma Trigésima Tercera de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública.</p> <p>Deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad con fecha, nombre y firma del representante legal de la empresa o persona física en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los siguientes supuestos: (las personas morales utilizando papel membretado de su empresa)</p> <p>22.1. Tener interés personal, de negocios o familiar hasta cuarto grado de parentesco de afinidad o civil, con los servidores públicos de este Organismo que intervienen de cualquier forma en el procedimiento de enajenación.</p> <p>22.2. Habérsele rescindido administrativamente un contrato similar, en los 2 años calendario anteriores a la publicación de la presente convocatoria.</p> <p>22.3. Haber proporcionado información falsa, o que haya actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento para la adjudicación de un contrato con esta Entidad.</p>	D) 22		
SOBRE DOS OFERTA ECONÓMICA			
<p>Cheque de caja o certificado a favor de Talleres Gráficos de México por el importe del 10% exacto del monto total estimado a generar partida única cuyo importe corresponderá a \$48,136.43 (Cuarenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos 43/100 M.N.).</p> <p>La garantía a que se refiere el párrafo anterior, será devuelta a los interesados a la conclusión del acto de Fallo, salvo la que corresponda al proponente que resultara adjudicado, misma que será retenida a título de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas. De existir discrepancia en el importe ofertado establecido en número y letra, la oferta será desechada.</p>	D) 12		
<p>Cédula de oferta económica debidamente requisitado, presentada en sobre cerrado y lacrado, conforme al formato que se integra como FORMATO I a estas bases, la cual deberá llenarse a máquina o con bolígrafo, y en forma legible, sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>La oferta deberá ser firmada autógrafamente por el representante legal o apoderado.</p> <p>Asimismo, se informa que de existir discrepancia en el importe ofertado en número y letra, la oferta será desechada.</p>	D) 16		

La presentación de la oferta implica que el proponente acepta las condiciones de la enajenación y las condiciones físicas de los bienes

--	--	--

Nombre, firma y del Licitante.